



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0454-2019-UNAP  
Iquitos, 12 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0321-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 12 de marzo de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0196-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0196-2019-EPG-UNAP, del 28 de febrero del 2019, en la que resuelve rectificar, en su parte pertinente el error material en la Resolución Directoral N° 1113-2018-EPG-UNAP, de fecha 09 de noviembre del 2018;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Ratificar la Resolución Directoral N° 0196-2019-EPG-UNAP, del 28 de febrero del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 1º.- Rectificar**, en su parte pertinente el error material en la Resolución Directoral N° 1113-2018-EPG-UNAP, de fecha 09 de noviembre del 2018; de acuerdo a los siguientes términos:

Resolución Directoral N° 1113-2018-EPG-UNAP

Dice:

**"ARTÍCULO 4º.- Asignar**, al docente el equivalente de seis (06) pasajes fluviales en la ruta Iquitos/Requena y viceversa que asciende a un monto de cuatrocientos ochenta y 00/100 soles (S/480.00), de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

Debe decir:

**"ARTÍCULO 4º.- Asignar**, al docente el equivalente de seis (06) pasajes fluviales en la ruta Iquitos/Requena y viceversa que asciende a un monto de novecientos sesenta y 00/100 soles (S/960.00), de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 2º.- Precisar**, que los demás términos de la Resolución Directoral N° 1113-2018-EPG-UNAP, de fecha 09 de noviembre del 2018, quedan subsistentes."

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kádir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL